

## LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA NECESIDAD DE LA PSICOLOGÍA POLÍTICA

**L. Camino – R.Mendoza Pinto**

Universidad F de Paraiba y Universidad F. de Campina Grande-Brasil

---

### RESUMEN

Este trabajo plantea la relación existente entre la *Psicología*, como institución de saberes y prácticas, y la *Política*, en cuanto escenario donde se desarrollan las luchas simbólicas/reales por el poder y el saber, y los *Derechos Humanos*, concebidos como la comprensión socialmente construida de la *naturaleza humana*. Se analizan los resultados de varias investigaciones realizadas por nuestro equipo. Específicamente la relación de las teorías y prácticas psicológicas de los docentes de psicología sobre la homosexualidad y su discriminación. Los resultados muestran la existencia, de una norma de racionalidad que los predispone contra actitudes explícitamente de prejuicio, pero que sus teorías y prácticas psicológicas contribuyen a reforzar situaciones discriminatorias.

### ABSTRACT

This work investigates the relationships among *Psychology*, defined as an institution of knowledge and practices, *Politics*, conceived as the arena where symbolic and realistic fights occur in order to achieve power and knowledge, and *Human Rights*, delimited as the socially formed understanding about "human nature." A set of results from several studies carried out by our research group is analyzed. Specifically discussed are the relationships between psychology lecturers' theories and practices concerning homosexuality and its discrimination. The results show the existence of a social norm that predisposes psychology lecturers against explicit prejudicial attitudes, but that psychological theory and practice reinforce discriminatory situations.

---

**Key words:** human rights, knowledge/practices, discrimination against homosexuals.

### Introducción

¿Cuál es la razón para definir una rama de la psicología como política? Generalmente los autores responden a esta pregunta a partir del propio fenómeno político; afirmando que la comprensión de los aspectos subjetivos/psicológicos de la política sería fundamental para la comprensión del hacer político.

En este trabajo adoptamos una perspectiva diferente. No pretendemos tratar directamente sobre la naturaleza de lo político para fundamentar la Psicología Política, sino que intentamos mostrar la necesidad de estudiarla

a partir del papel fundamental que la psicología, como un todo, ejerce en el desarrollo sociopolítico de la sociedad y, por tanto, en la construcción de los derechos de los ciudadanos.

En este trabajo pretendemos tratar el tema de la Psicología Política mostrando la vinculación existente entre la *Psicología*, en cuanto institución de saberes y prácticas socialmente aceptadas, y la *Política*, concebida como el escenario donde se desarrollan las luchas simbólicas y concretas por el poder, y sus relaciones con los *Derechos Humanos*, concebidos como la comprensión socialmente construida de lo que se entiende por *naturaleza humana* en un momento histórico determinado. Empezaremos por presentar una reflexión sobre lo que entendemos por Psicología Política, dado que generalmente se la define la como el área de la psicología que estudia el comportamiento político y este tipo de definición por su amplitud acaba explicando muy poco.

De hecho, es conveniente en un primer momento, distinguir entre Psicología Política y Psicología de la política. En la primera expresión se indica que la psicología no se encuentra al margen de la política; se afirma que la propia psicología contiene implícita o explícitamente presupuestos ideológico-políticos. Por el contrario, en la expresión Psicología de la política, se considera que ambos términos son independientes y/o diferentes; significa que es una disciplina que tiene como finalidad, la aplicación del conocimiento psicológico al estudio de los fenómenos políticos.

Sin embargo esa distinción si se radicaliza nos puede llevar a extremos que la convierten en algo sin sentido. Algo así ocurrió, por ejemplo, en América Latina en las décadas del 70 y 80, cuando las opciones políticas de algunos psicólogos fueron resaltadas con extrema relevancia en detrimento del desarrollo teórico y analítico del conocimiento científico. Pero, por otro lado, como viene ocurriendo en la Psicología Política contemporánea, los conocimientos de la psicología son aplicados sin crítica en el análisis de los fenómenos políticos y son considerados como neutros, objetivos y libres de valores, con lo que dejan de tener relevancia social. En el primer caso, se corre el riesgo de *politizar la Psicología*, es decir, de transformarla en un mero instrumento subsumido a la lucha política. En el segundo, caso, se *psicologiza la Política*, al sustituirse las dimensiones políticas por conceptos y variables psicológicas, consideradas como universales y totalmente descontextualizadas de las circunstancias históricas y sociales. Pero esta distinción, si no se radicaliza, puede ser útil para señalar una de las posibles dimensiones que ayudan a situar los diversos enfoques, utilizados en la Psicología Política. De hecho, en el interior tanto de la Psicología, como del conjunto de las Ciencias Humanas, se desarrollan diver-

sas concepciones sobre el ser humano, la sociedad y sobre las relaciones entre ambos. No existen criterios preestablecidos para evaluar la validez científica de cada visión, ni de su capacidad para mejorar las condiciones del bienestar psicológico, cultural y político de la humanidad.

Esta imposibilidad ocurre por el hecho de que tanto la Psicología como las Ciencias Humanas forman parte del ámbito donde se desarrollan las luchas ideológicas sociales y políticas. En este sentido la Psicología Política se caracteriza no sólo por tener un campo específico de estudio, sino también por introducir una reflexión sobre la relación entre las nociones y conceptos de la psicología y el mundo político de las relaciones de poder.

De hecho en los estudios sobre temas psicológicos de lo cotidiano se pueden encontrar siempre la influencia de las relaciones de poder tanto en los conceptos del sentido común (Deschamps, Camino y Neto, 1997; Neto, Mullet, Deschamps, Barros, Bevindo, Camino, Kagibonga y Machado, 2000) como en los conceptos utilizados por las ciencias humanas (Camino, 2000; Camino y Pereira, 2000).

Para desarrollar nuestro objetivo, presentaremos en primer lugar un debate sobre la naturaleza de los Derechos Humanos, en un segundo momento analizaremos el papel general de la Psicología en la construcción de esos derechos y finalmente, en un tercer momento, nos detendremos en los aspectos más específicos de la relación de las teorías y prácticas psicológicas sobre la homosexualidad y de la discriminación a los homosexuales.

### **El concepto de Derechos Humanos**

Nos gustaría explicar lo que son los Derechos Humanos a partir de una situación muy simple que ocurría cotidianamente en cualquier villa pequeña de la Europa del siglo XIV con una joven de 12 años que vive con su familia. ¿Qué tipo de derechos pensaba que tenía? ¿Qué esperaba esa joven de la vida? Esperaba que el señor feudal hiciera o no uso de sus privilegios, esperaba que sus padres le eligieran un buen marido, esperaba que Dios le concediera muchos hijos, etc. Desde nuestra sociedad actual, sin duda alguna, esa joven se encuentra privada de sus derechos más elementales. Pero la cuestión central para nuestro objetivo es si esa era su percepción y si su satisfacción vital o insatisfacción vital podía atribuirla a lo que hoy nosotros definimos como una clara violación de derechos básicos. Probablemente no.

¿Cómo explicar la falta de perspectiva de esta joven? En la mentalidad feudal sus expectativas estaban relacionadas con su posición social. Para entender esto mejor, volvamos a nuestra historia, en la cual encontraremos un nuevo personaje, un joven de 12 años, hijo del señor feudal. Las expec-

tativas de este joven son totalmente diferentes. El joven cree efectivamente que posee una serie de *derechos* o prerrogativas propias de su posición social, para heredar el feudo, tener derecho sobre sus siervos, etc.

En definitiva, derechos, pautas culturales y expectativas personales están relacionados. Los dos jóvenes están convencidos de lo que ellos son: una joven hija de campesinos y un joven noble, hijo del señor feudal. Es a partir de esta evidencia, que se presenta como conocimiento objetivo, que nuestros jóvenes construyen expectativas diferentes, pues se *saben* diferentes. Por tanto, no se trata de creencias individuales, sino de creencias colectivas sobre destinos individuales, creencias también compartidas por todos los miembros de esa comunidad, creencias que impregnan la visión feudal sobre el mundo y la vida (Camino, 2000).

En un mismo contexto histórico, dos jóvenes creen que merecen cosas diferentes en función de haber nacido en cunas diferentes. En otras palabras, poseen derechos diferentes en función de sus diferentes posiciones sociales. En esta época se afirmaba que estos derechos eran reconocidos sólo para determinada categoría de personas (Tobeñas, 1969). En otras palabras, que los derechos y los deberes estaban relacionados estrechamente y dependían de su posición social.

Para entender mejor esta argumentación, imaginemos dos siglos después de nuestra historia medieval, otro joven, más o menos de la misma edad, que vive en una aldea de la Costa de Marfil y cuyo padre es el rey de esa comunidad. Este joven que se siente merecedor de una serie de derechos, con relación a otros miembros de su tribu, es secuestrado un día por una banda de europeos, mercaderes de esclavos. En su vida de esclavo, descubrirá que es tratado como uno más y que con relación a otros, no posee ningún derecho. Para este joven, se trataría de una situación absurda e incomprensible. Hoy a nosotros también nos parece absurda la esclavitud de una persona, sea cual fuere el motivo, pero en aquel período histórico las personas la consideraban necesaria.

Con la revolución económica y política, es decir, en el contexto del surgimiento del mundo moderno esta concepción del derecho particularizado comienza a cambiar (Hobsbawn, 1982), y esos cambios serán expresados en las distintas declaraciones de los Derechos Humanos, tales como la Declaración de los Derechos de 1689, resultado de la revolución gloriosa en Inglaterra; la Declaración del pueblo de Virginia en su lucha por la independencia de 1776; y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano como corolario de la Revolución francesa de 1789.

Lo que este conjunto de declaraciones sobre los Derechos Humanos trae de nuevo, es el hecho de afirmar de forma tajante que todas las perso-

nas, independientemente de la posición social que ocupen, de su credo religioso, color de piel o ideología política, poseen los mismos derechos y, por tanto, pueden esperar y recibir el mismo trato.

La universalidad de los derechos se convierte en la gran utopía del período moderno. Esta creencia está en coherencia con la aparición e importancia del *individuo*, frente a la comunidad que era la base del espíritu medieval. El reconocimiento progresivo de la universalidad de los derechos se basa lógicamente en el reconocimiento de la igualdad fundamental entre los seres humanos.

Es decir, el conjunto específico de los Derechos Humanos que están en continua evolución, no sería otra cosa que la progresiva definición de lo que es la naturaleza del ser humano, definición que se establece en los conflictos sociales propios de los dinamismos de la historia.

Pero no se trata sólo de una concepción posible de la naturaleza humana, esta concepción debe adquirir un fuerte consenso en la sociedad, a fin de que pueda crear un *deber ser* en su orden jurídico. Por tanto, los derechos para alcanzar su plena realización deben obtener también el reconocimiento del orden jurídico. La vigencia de los Derechos Humanos en una sociedad estará determinada por la fuerza de la conciencia colectiva que se tiene de ellos, por la capacidad o poder político de inscribirlos en un orden jurídico y, en última instancia, por de la fuerza y la capacidad de los diversos grupos sociales de hacerlos cumplir y llevarlos a cabo en la vida cotidiana.

La conciencia colectiva sobre los derechos y la posibilidad de plasmarlos en un orden jurídico ha evolucionado en el transcurso de la historia. ¿A qué se debe esta evolución? Hemos visto que en la edad media los derechos estaban relacionados a la posición social de la persona. Pero a partir de la conciencia individual construida en el modernismo, los derechos humanos se presentan como universales, esto es, deben ser extendidos a todos los miembros de una sociedad, independientemente de su posición social o cualquier otra característica. La evolución de los derechos implica una integración creciente de los individuos, a pesar de sus diferencias. Pero esta integración no es automática, no sigue ninguna ley de perfeccionamiento cultural.

El proceso de integración, con sus avances y retrocesos, se presenta como conflicto permanente, no como una solución acabada. La propia dinámica social está formada por los conflictos entre los procesos de inclusión y exclusión que van surgiendo de las nuevas demandas sociales y de la resistencia de los grupos dominantes.

Son las diversas minorías sociales que, de acuerdo con la constitución de sus identidades sociales, van entrando en la arena pública para reivindicar el reconocimiento de sus derechos, que le son sistemáticamente negados por sectores dominantes. Se puede afirmar, por tanto, que la evolución de los Derechos Humanos es resultante de la correlación de fuerzas entre los procesos de exclusión e inclusión que permanentemente se desarrollan en el interior de la sociedad contemporánea y del desenvolvimiento de las identidades sociales de los grupos implicados.

La Psicología, en cuanto institución histórica que elabora conocimientos científicos y desarrolla prácticas profesionales, qué tiene que ver con estos procesos de luchas sociales. Lo cierto es que está profundamente implicada en este proceso, tanto en sus prácticas de investigación, que de una manera simplista es considerada como neutra y objetiva, como en su práctica profesional, encuadrada en un código de ética altamente corporativo (Ismael y Camino, 1997).

A nosotros nos corresponde evaluar en este momento el grado de responsabilidad de la psicología en los procesos de cambio social. Intentaremos demostrar que la psicología frecuentemente, sin saberlo y con la disculpa de ser una disciplina científica, objetiva, ha participado de la discriminación de ciertos grupos sociales, colaborando en la construcción y consolidación de estereotipos y prejuicios sobre ellos. Utilizaremos la homosexualidad como ejemplo de esta forma de proceder de nuestra disciplina.

### **El papel de la psicología en la construcción los prejuicios**

La psicología viene estudiando diversos fenómenos relacionados con las diferencias sociales y los prejuicios, en un esfuerzo consciente por colaborar en la desaparición de la discriminación social. Sin embargo, por la manera psicologizante con que ha tratado muchas de sus conceptualizaciones sobre la naturaleza humana, han colaborado frecuentemente con los procesos de exclusión social, aunque no haya sido ese su propósito. Con el fin de justificar estas afirmaciones, analizaremos el papel general de la psicología en la construcción de los DD.HH.

Comenzaremos analizando la responsabilidad de la psicología, como movimiento histórico de producción de conocimientos científicos y de prácticas profesionales, relacionadas con los procesos sociales de construcción y deconstrucción del prejuicio. Este análisis se puede hacer a partir de un conjunto de ideas que hemos sostenido, en torno a las relaciones entre la psicología y los Derechos Humanos (Camino, 2000).

En el seno de la psicología se desarrollan diversas concepciones de género y diversas prácticas, destinadas a mejorar las condiciones y el bienes-

tar psicológico. Estas concepciones y prácticas constituyen una parte esencial del proceso histórico de construcción de lo que se entiende por naturaleza humana.

Por sus propias características, la psicología desempeña un papel importante en la construcción-deconstrucción de prejuicios sociales, pues definir científicamente la naturaleza del funcionamiento del psiquismo del individuo en el cuadro de nuestra profesión, significa informar al público, entre otras cosas, lo que es bueno y malo y qué estrategias deben ser empleadas para evitar el mal funcionamiento de los procesos psicológicos de los individuos. Significa informarle sobre la normalidad de ciertos comportamientos y la anormalidad de otro y también proporcionarle información sobre las posibles diferencias existentes, tanto entre los individuos como en y entre los distintos grupos sociales.

El hecho de que existan distintas visiones sobre la naturaleza humana construidas por la psicología, que incluso pueden ser contradictorias, conduce inevitablemente a analizar el tipo de influencia que la Psicología puede ejercer en el desarrollo de nuestras concepciones sobre el ser humano y la sociedad. El problema reside en que la valoración de dicha influencia siempre dependerá de la perspectiva del propio evaluador y, en consecuencia, debería expresar abiertamente los supuestos implícitos de los que parte; siempre existirá una cierta parcialidad en la evaluación que se hace del papel social de la psicología y la única garantía será la social. La ambigüedad de esta situación y las dificultades de su posible evaluación, se deben al hecho de que la psicología, en cuanto institución, es parte constitutiva del ámbito donde se desarrollan los conflictos sociales.

Nos introducimos así en una visión constructivista que considera a la Psicología como un campo de disputas donde tanto se avanza como se retrocede en lo concerniente a la construcción de la ciudadanía de todos los individuos. De hecho, la psicología no solo es influida por las luchas de intereses que se desarrollan en la realidad social, sino que crea sus propios intereses corporativos, reproduciendo en su interior, el conjunto de las disputas sociales, políticas e ideológicas que se desarrollan en la sociedad.

Además, en la Psicología, como en otras ciencias sociales, sus prácticas científicas y profesionales se relacionan con los diversos movimientos intelectuales, sociales, económicos y políticos de la sociedad (Camino, 1989). Esto quiere decir que el conocimiento psicológico, como cualquier otro conocimiento, es construido socialmente a través de una negociación de los significados socioculturales existentes, y que esta negociación se establece entre los significados predominantes y los significados disidentes, alternativos, construidos por los diversos movimientos sociales e intelectuales.

En el caso de la Psicología, que trata con conceptos sobre el significado de lo que es el ser humano, su evolución se caracteriza no tanto por la acumulación de datos a partir de un modelo teórico, sino por la confrontación y reformulación de los significados sobre el ser humano y sobre la sociedad, subyacentes a los diversos proyectos científicos.

Las disputas y reformulaciones de las diversas visiones del mundo, no se desarrollan exclusivamente a través de procesos epistemológicos y metodológicos. Este debate científico se da en el interior de una confrontación más amplia, en el seno de la sociedad. Véase por ejemplo, las críticas que el movimiento feminista ha hecho a la visión androcéntrica que las diversas teorías psicológicas han formulado sobre la mujer. Afirman, y con mucha razón, que estas concepciones producen consecuencias sociales y políticas importantes, en la medida que proporcionan una base o fundamento a formas patriarcales de opresión. Críticas semejantes, con relación al papel negativo que las definiciones dominantes en psicología ejercen sobre algunos grupos minoritarios, han sido realizadas por diversos movimientos sociales, como el afroamericano, el homosexual, etc.

Al hablar de la importancia del papel de la psicología en la construcción de la ciudadanía, puede dar la impresión de que estamos afirmando que todos los psicólogos son militantes y que elaboran teorías y prácticas explícitamente a favor de la evolución de los derechos para todos los individuos. Sin embargo, nada más lejos de la realidad, que esta afirmación. Por el contrario, lo que se observa es que la mayoría de los investigadores y profesionales de la Psicología, en la medida que el pensamiento humano se desarrolla en el vaivén de los debates ideológicos, participan en la arena de las disputas sociales –con mayor o menor grado de conciencia– del lado de las ideas dominantes que mantienen el *status quo* en la sociedad actual. Es en este ámbito de las disputas sociales, en el que se incluye la Psicología, desde donde se puede afirmar que sus concepciones dominantes son las que ha colaborado, en gran medida, en el mantenimiento de los procesos de exclusión social.

Un análisis de los diversos conceptos centrales de la Psicología, como los de habilidad, capacidad, normalidad, agresión, etc., muestran que nuestra ciencia y nuestra práctica sustantivan esos conceptos que, básicamente, son adjetivos, y como tales sólo expresan una relación evaluativo (Camino e Ismael, 2004). Este proceso transforma evaluaciones contextualizadas, en afirmaciones supuestamente universales. Así y por ejemplo, el psicólogo al construir y/o utilizar técnicas de evaluación de habilidades debe ser consciente del tipo de pautas culturales que están siendo utilizadas en ese instrumento (en general el de la cultura occidental, blanca, de individuos de

clase media, económicamente productivos), porque de lo contrario, participa involuntariamente del proceso de exclusión social.

### **La Psicología y la construcción/deconstrucción de la homofobia**

Precisamente por ser la homosexualidad una construcción social, históricamente se ha ido definiendo de formas muy diferentes, con diversos significados. Al del siglo XX la homosexualidad deja de ser percibida como un fenómeno puramente biológico para ser representada como un fenómeno psicosociológico. Inicialmente, si bien esta perspectiva significó en un cierto avance con relación a las anteriores, sin embargo mantenía intocable la idea de que la pauta natural y *normal* de la sexualidad (ahora psicobiológica), era la heterosexualidad. Pero en la actualidad, comienza a ser considerada como una orientación individual sin causas específicas.

¿Qué papel jugó la psicología en estas transformaciones? En Brasil, se constata una clara omisión de la Psicología en este proceso. En la primera mitad de la década de los 80, por ejemplo, diversas entidades científicas condenaron públicamente la discriminación al homosexual. Entre estas se cuentan: la Sociedad brasileña para el Progreso de la Ciencia (SBPC) en 1981; en 1982, la Asociación Brasileña de Antropología (ABA) y en 1984, la Asociación Brasileña de estudios de la Población (ABEP), la Asociación Nacional de Post Graduación en Ciencias Sociales (AMPOCS) y la Asociación Brasileña de Psiquiatría (ABP). Lamentablemente no hay datos de que el Consejo Federal de Psicología (CFP), u otra institución científica relacionada a la Psicología, se haya pronunciado al respecto.

El silencio de la Psicología es aún más notorio cuando se observa que esos pronunciamientos fueron realmente influyentes. Así el Consejo Federal de Medicina, desde 1985, gracias a aquellas declaraciones anteriormente citadas, como de las movilizaciones de los grupos de homosexuales, dirigido por el movimiento homosexual de Bahía, retiró el concepto de homosexualidad del manual usado por el Ministerio de Salud, sobre la Clasificación de enfermedades (De Ameida y Crillanovik, 1999). En el ámbito internacional, la OMS haría lo mismo solo en 1991.

La psicología, no sólo ha sido *vagón de cola* en estos acontecimientos, sino que todavía hoy, poco ha cambiado sus juicios y sus prácticas respecto de la homosexualidad. Concretamente, sin manifestarse como un prejuicio explícito contra los homosexuales, la homosexualidad era tratada hasta hace poco como un desorden del comportamiento. Principalmente cuando los padres solicitaban alguna orientación, muchos psicólogos aconsejaban a los progenitores utilizar estrategias y técnicas que supuestamente ayudaban a reorientar las tendencias homosexuales anómalas.

Más grave todavía era que ciertos grupos evangélicos, con la participación activa de psicólogos, miembros de esas confesiones, crearan servicios de tratamiento y recuperación de homosexuales, prometiendo el retorno a una verdadera naturaleza humana. Frente a esta situación la actual Comisión Directiva del Consejo Federal de Psicología (CFP) promulgó en 1999 la Resolución n°001 que establece “normas de actuación para los psicólogos relativas a la orientación sexual”. Resumiendo, esta resolución considera que la homosexualidad no es una enfermedad, alteración ni perversión y, por tanto, resuelve que los psicólogos no colaborarán en actuaciones y servicios que propongan el tratamiento o cura de la homosexualidad.

Para comprobar las ideas anteriormente expuestas sobre las relaciones entre las teorías psicológicas y la discriminación, Camino y Pereira (2000) realizaron un conjunto de estudios empíricos sobre las actitudes de profesores de Psicología de la Universidad de la Paraiba, frente a la resolución del CFP.

Además de los datos sociodemográficos como género, culturales –como religión– y profesionales, como área de actuación y sus respectivas perspectivas teóricas adoptadas, se le preguntaba a los docentes de Psicología – 9 profesores y 11 profesoras– sobre su grado de acuerdo o desacuerdo con relación a los tres aspectos de la Resolución del CFP: Pregunta 1: La resolución significa un avance para la psicología; Pregunta 2: La homosexualidad no es una enfermedad ni una perversión; y la pregunta 3: No se debe proponer la cura de la homosexualidad.

Tabla 1  
Acuerdo de los profesores de Psicología con los diversos aspectos de la Resolución del CFP, en función del área de actuación profesional (en porcentaje)

Áreas de Actuación	Aspectos de la Resolución del CFP					
	Significa avance		No es enfermedad		No proponer cura <sup>1</sup>	
De acuerdo:	No	Si	No	Si	No	Sí
Social	-	100	17	83	17	83
Escolar	17	83	50	50	33	67
Clínica	57	43	25	75	63	37
Total	26	74	30	70	40	60

<sup>1</sup>Una cosa es proponer la cura, considerando la homosexualidad un comportamiento anormal y otra cosa muy distinta es, atender la solicitud de un cliente que sufre por su condición de homosexual; y se le ayuda a resolver su conflicto, una vez que el cliente toma una decisión ante el dilema.

Se puede observar que el grado de aceptación de los diversos ítems está en función del área de actuación del docente. Así, entre los profesores que actúan en el área clínica, el 57% están en desacuerdo con que la Resolución sea un avance para la profesión y un 63% no está de acuerdo con que se prohíba proponer una curación para la homosexualidad. Entre profesores que actúan en el área de la psicología social y de las organizaciones se observa un completo acuerdo con la idea de la Resolución en el sentido de que significa un avance para la psicología y sólo un desacuerdo del 17% con la prohibición de proponer la participación en servicios curativos.

Además de las preguntas sobre el grado de aceptación de los diversos aspectos de la Resolución, preguntamos a los profesores su grado de acuerdo con 4 modelos de análisis de la etiología de la homosexualidad. La homosexualidad, en el modelo biológico, se relaciona fundamentalmente con la herencia y problemas fisiológicos; en el modelo psicoanalítico con la existencia de conflictos parentales y/o a las experiencias traumáticas ocurridas durante la infancia; en el modelo psicológico con los problemas de estructuración de la personalidad durante la adolescencia y, por último, en el modelo psicosocial con una orientación sexual sin causas específicas.

Tabla 2

Acuerdo de los profesores de psicología con los diversos modelos de análisis de la homosexualidad, en función del área de actuación profesional (porcentaje)

Áreas de Actuación De Acuerdo:	Modelos de Análisis de la Homosexualidad							
	Fisiológico		Psicoanalítico		Psicológico		Psicosocial	
	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Si
Escolar	83	17	67	33	83	17	17	83
Social	100	-	83	17	83	17	17	83
Clínica	87	13	13	87	87	13	37	63
Total	89	11	53	47	84	16	26	74

Observamos en la tabla 2 que, independientemente del área de actuación, hay un claro desacuerdo de los profesores con los modelos fisiológicos y psicológico y una aceptación mayoritaria del modelo psicosocial. El grado de acuerdo con el modelo psicoanalítico, depende del área de actua-

ción del profesor. Así, en el área clínica el modelo psicoanalítico es ampliamente aceptado en cuanto que en las áreas social y escolar se está en desacuerdo con él.

A partir de nuestras reflexiones sobre las relaciones existentes entre los procesos de discriminación y los prejuicios, presentadas al principio de este trabajo, esperábamos observar que la actitud de los docentes frente a la Resolución del CFP estuviese relacionada con un conjunto de factores sociales que clasificamos en tres grupos: *factores* sociodemográficos, particularmente el género; *factores* culturales, como la religión; y *factores* profesionales como el área de actuación y los *modelos* de análisis de la homosexualidad.

Los procesos de rechazo y/o de aceptación de la discriminación existente en nuestra sociedad son complejos y poseen diversos elementos que no se articulan de manera lineal. Por eso consideramos importante ver aquellas variables que se relacionaban con los puntos específicos de la Resolución: con el ítem 1 que considera positiva la resolución; con el ítem 2, que afirma que la homosexualidad no es una enfermedad, ni un desorden, ni una perversión; y con el ítem 3, que afirma que los psicólogos no deben participar de planes de acción que propongan la curación de la homosexualidad.

Para analizar las relaciones existentes entre factores sociales y la actitud positiva frente a la Resolución se realizó una correlación múltiple, para cada ítem, utilizando el método gradual (*Stepwise*), que va seleccionando paso a paso, las variables que se relacionan significativamente con la variable independiente. La mejor recta de regresión obtenida por este método (tabla 3, columna 1) da un coeficiente de correlación múltiple de  $R = 0.85$ , explicando alrededor del 65% de la variabilidad de la actitud positiva frente a la Resolución. En esta fórmula, el conjunto seleccionado está constituido por las variables: Religión Evangélica; Actuación en el área de la psicología social; y Aceptación de los Modelos Teóricos Fisiológico y Psicosocial.

Se constata, de esta manera, que la participación en la Religión Evangélica se relaciona significativamente con una actitud negativa frente a la Resolución. En lo concerniente a las variables profesionales, se observa que el hecho de pertenecer al área psicología social y estar de acuerdo con el modelo psicosocial está positivamente relacionado con una actitud positiva ante la Resolución mientras que el estar de acuerdo con el modelo fisiológico se relaciona con una actitud negativa.

En lo concerniente al segundo ítem, el análisis de Regresión múltiple método gradual (tabla 3, columna 2) selecciona dos variables, género femenino y modelo fisiológico, con un coeficiente de Regresión  $R = 0.71$  que explica el 44% de la variabilidad del ítem 2. Los modelos fisiológicos ya

habían aparecido como la variable más importante en la formación de una actitud negativa frente a la Resolución.

Tabla 3

Regresiones Múltiples del conjunto de variables de profesores de Psicología relacionadas con: (1) la actitud favorable a la Resolución del CFP; (2) la afirmación de que la homosexualidad no es una enfermedad; (3) no proponer curación para la homosexualidad.

<i>Variables</i>	[1]		[2]		[3]	
	Actitudes Positivas con Resolución.		La homosexualidad no es enfermedad		No participar de servicios de cura	
	Corr. Par	P. <	Corr. Par	P. <	Corr. Par	P. <
<b>Sociodemográficas</b>						
Genero:	.22	n. s.	<b>-.41</b>	<b>.05</b>	-.06	n. s.
<b>Religiones</b>						
Católica:	-.07	n. s.	-.01	n. s.	-.00	n. s.
Evangélica:	<b>-.42</b>	<b>.025</b>	.01	n. s.	<b>-.43</b>	<b>.025</b>
Espiritistas:	-.23	n. s.	-.22	n. s.	-.20	n. s.
<b>Área de actuación</b>						
Social:	<b>.37</b>	<b>.025</b>	.15	n. s.	.23	n. s.
Escolar:	.15	n. s.	-.13	n. s.	-.24	n. s.
Clínica:	-.15	n. s.	.02	n. s.	<b>-.43</b>	<b>.025</b>
<b>Modelos Teóricos</b>						
Fisiológico:	<b>-.69</b>	<b>.0005</b>	<b>-.64</b>	<b>.0025</b>	<b>-.66</b>	<b>.001</b>
Psicoanalítico:	-.14	n. s.	-.12	n. s.	-.17	n. s.
Psicológico:	-.10	n. s.	-.24	n. s.	-.09	n. s.
Psicosocial:	<b>.32</b>	<b>.05</b>	.29	n. s.	<b>.41</b>	<b>.10</b>

Estadísticos			
Coef. Correl. Múltiple	<b>R = 0.855</b>	<b>R = 0.707</b>	<b>R = 0.787</b>
% Variabilidad Expl.	<b>65 %</b>	<b>44 %</b>	<b>54 %</b>
Signif. de la muestra	<b>F = 9.564</b>	<b>F = 8.525</b>	<b>F = 8.690</b>
P. <	<b>.0005</b>	<b>.005</b>	<b>.0025</b>

Se observa en este análisis que el rechazo se dirige también a la idea de que la homosexualidad no es una enfermedad. El modelo fisiológico implica que el comportamiento homosexual presupone, como mínimo, un desorden fisiológico. No esperábamos encontrar una relación negativa entre el hecho de ser mujer y una aceptación de la idea de que la homosexualidad no es una enfermedad. De hecho no creemos que el desacuerdo con esta idea tenga algo que ver con el género en sí mismo, pero sí con el hecho de que en esta muestra existen muchas más mujeres que hombres (6 frente a 1) que trabajan en el área clínica.

De hecho, cuando se hace la Regresión múltiple retirando la variable género, se observa que junto al modelo fisiológico aparece la actuación profesional en el área social como factor positivo, de acuerdo con la idea de que la homosexualidad no es una enfermedad. En nuestra muestra sólo aparecen hombres trabajando en esta área. No es el género pero sí el área de actuación profesional, que llevaría tanto a estar de acuerdo con la idea de que la homosexualidad no es una enfermedad (el caso del área social), como a estar en desacuerdo con ella (el caso del área clínica).

En lo relativo al ítem 3, que afirma que los psicólogos no deben participar de planes de acción que propongan la curación de la homosexualidad, el análisis de Regresión múltiple realizada por el método gradual, muestra (tabla 3 [3] dos últimas columnas), la existencia de 3 variables significativamente influyentes: Modelo fisiológico, participación del área clínica y práctica de una religión evangélica, con un coeficiente de Regresión  $R=0.79$  que explica el 54% de la variabilidad del ítem 3.

Por tanto, las variables que se relacionan negativamente con la prohibición de colaborar en actividades y servicios de curación de la homosexualidad son: la actuación en el área clínica; el acuerdo con el modelo fisiológico; y la participación en la religión evangélica.

El análisis de los factores sociales que determinan el grado de aceptación de la Resolución 001 del CFP, que manifiesta un grupo de profesores de Psicología, muestra que factores como el área de actuación profesional y

los modelos teóricos adoptados por los docentes se relacionan significativamente con la aceptación o rechazo de la Resolución. Observamos así que la adopción de un modelo fisiológico en el análisis de la homosexualidad se relaciona negativamente con la Resolución, tanto en sus aspectos generales como en los aspectos específicos. Por otra parte, la perspectiva psicosocial y la actuación en el área de la psicología social se relaciona con la actitud positiva hacia la Resolución en conjunto.

Además, la actuación en el área clínica parece llevar a una actitud negativa frente a los aspectos específicos de la Resolución, especialmente en lo referido a la prohibición de proponer una curación para la homosexualidad. Los resultados muestran que tanto las teorías como las prácticas psicológicas influyen de manera diferente en la configuración de elementos cognitivos, que pueden colaborar con los procesos de inclusión/exclusión social.

Sin embargo, no se está afirmando que estos factores profesionales se relacionen con el prejuicio homofóbico tal como lo definimos anteriormente. De hecho, se evaluó la existencia de una posible actitud prejuiciosa de los profesores al preguntarles hasta qué nivel estaban de acuerdo con la idea de que la homosexualidad sea un problema moral. Los resultados mostraron que el 72% de los profesores estaban totalmente en desacuerdo, sólo el 17% estaba de acuerdo y el 11% afirmaron no saber. Ningún profesor estuvo de acuerdo con esa afirmación. Un análisis de correlación múltiple, mostró que ninguna de las variables estudiadas se relacionaba significativamente con aquella afirmación prejuiciosa.

Con todo, el conjunto de datos de este estudio muestra que, a pesar de la existencia entre los profesores de psicología de una norma de racionalidad bastante clara que les predispone contra las actitudes explícitamente prejuiciosas, sus teorías y prácticas psicológicas pueden de hecho contribuir a reforzar situaciones discriminatorias, en la medida en que esos saberes y prácticas ayudan a mantener una justificación de la comprensión del homosexual como portador de alguna anomalía y necesitado de curación.

## **Conclusiones**

Aunque todas las formulaciones psicológicas sobre la naturaleza humana tienen su importancia, consideramos que existe una relación más estrecha entre Psicología y Derechos Humanos en el campo de las identidades sociales. Esta afirmación nos lleva a dos conclusiones: por un lado, resaltar la importancia del papel de la psicología en los procesos sociales de exclusión/ inclusión y, por otro, señalar el papel relevante de la Psicología Políti-

ca en la reflexión que la Psicología puede y debe hacer sobre su propia actuación social.

En lo concerniente a la primera conclusión se puede afirmar que la Psicología, junto con otras Ciencias Humanas, participa de los procesos de exclusión /inclusión que se desarrollan a partir fundamentalmente de la forma en que ellas mismas definen las diferencias sociales y culturales en el seno de la sociedad actual. Diferencias de raza, género, normalidad, etc.

Como ya vimos, estas formas no son independientes de las luchas que se desarrollan en el interior de la sociedad. Por el contrario, las definiciones forman parte intrínseca de esas luchas y conflictos sociales. Sin embargo, esta afirmación no implica una visión maniqueísta en la que existan *dos Psicologías* claramente definidas: la dominante y la de los grupos minoritarios. Se trata simplemente de indicar que el avance en la comprensión de las diferencias psicológicas, atribuidas a los diversos grupos sociales, no se produce simplemente por la acumulación de información sobre estos grupos, sino principalmente a partir de las visiones contradictorias que se desarrollan en el seno de los diversos equipos o sectores que investigan estos problemas, en función de sus pertenencias sociales, marcos conceptuales y adscripciones ideológicas.

Se debe observar que las contradicciones no se dan solo entre posiciones que defienden visiones opuestas, sino que también en el interior de las posiciones discordantes de los grupos minoritarios se filtran, podríamos decir, elementos de la visión predominante, a la cual se dirigía la crítica (Gordón, 1973; Gilligan, 1982; Sampsom, 1993)

Véase por ejemplo, el incentivo a la participación de la mujer en el ámbito de la política, lanzando la idea de la necesidad de introducir en el mundo de la política la *sensibilidad típica femenina*. Se busca adquirir un mayor espacio de representación política por parte de la mujer, pero se utiliza el mismo discurso dominante sobre la sensibilidad femenina, que históricamente le ha negado en la práctica ese espacio. Observaciones de este tipo, muestran la dificultad que históricamente tiene la sociedad humana para elaborar concepciones que garanticen de verdad la igualdad y universalidad de los Derechos Humanos.

En lo relativo a la segunda conclusión de este trabajo, que atribuye un papel importante a la Psicología Política en el estudio de autorreflexión de nuestra disciplina, se debe tener en cuenta el papel esencial que la identidad social tiene en la comprensión de las relaciones sociopolíticas, en la medida en que estas permiten articular lo psicológico con lo sociológico en el estudio de las prácticas de los actores sociales.

En esta perspectiva, tanto la identidad social de los individuos, construida por el sentimiento de pertenencia a los diversos grupos sociales, como las alternativas políticas, formada por los intereses de esos mismos grupos, son consecuencia de las formas concretas que adquieren las relaciones intergrupales en el interior de una determinada sociedad, históricamente contextualizada.

Este enfoque plantea que la identidad social de los individuos y la representación sociopolítica de los partidos, tal como es percibida por ellos, están íntimamente relacionadas, y que esta relación está en función de la participación de los individuos en las diversas organizaciones de la sociedad civil (Camino, 1996 a). En esta línea de argumentación los estudios empíricos llevados a cabo en la Paraíba (Brasil) han demostrado el papel fundamental de las identidades sociales en una variedad de aspectos del comportamiento político, tales como el comportamiento electoral (Camino, Silva e Souza, 1998), la participación en los movimientos sociales (Pereira, Lima e Camino, 1997; Mendoza y Camino, 2000), etc.

Por otra parte, este enfoque nos permite también ilustrar la relación que existe entre la *concepción y práctica profesional* cotidiana, aparentemente desconectada en lo inmediato de la influencia de la política y las implicaciones y consecuencias sociopolíticas que tales concepciones y prácticas pueden producir.

En definitiva, hay que hacer hincapié en el hecho de que en la dinámica social los individuos no se socializan aisladamente, sino que lo hacen en los grupos, que a su vez se socializan en la dinámica de las relaciones que mantienen con los otros grupos (Camino, 1996 b).

En consecuencia, solamente podremos hablar de Psicología Política de los individuos, en la medida en que estos sean vistos como actores –más o menos activos o pasivos– en la construcción de los grupos. De este modo, los individuos se socializan en la misma medida en que participan, en mayor o menor grado, de esos grupos que están construyendo en sus interrelaciones –y en las relaciones con la sociedad– un determinado sistema político, un determinado modo de vida. La socialización política que no se limita a un proceso de aprendizaje individual, constituye una función esencial de supervivencia tanto para el sistema como para los diversos actores sociales que lo integran. Las formas concretas que este proceso adopta están determinadas por el contexto sociopolítico y económico de cada sociedad.

En la medida que la Psicología al construir sus conceptos participa de este proceso global de socialización, los estudios de Psicología Política, en la perspectiva presentada en este trabajo, permitirán esclarecer el papel que

los conceptos y prácticas psicológicas desempeñan en los procesos de exclusión/inclusión social.

Esperamos que las ideas e hipótesis presentadas en este trabajo, puedan servir no solo para alentar a los psicólogos sobre la necesidad de pensar continuamente con espíritu crítico las relaciones de la Psicología con la construcción de los Derechos Humanos, sino que también sea un incentivo para despertar entre los psicólogos el interés por la Psicología Política, no solo como un campo de estudio más, si no también como un campo que permite reflexionar sobre la propia práctica.

### Referencias

- Camino, L. (1989): Os Movimentos Sociais. A constituição de um objeto científico: Uma perspectiva Histórica. En Hutz C.S. (Org.). *Anais II Simpósio Brasileiro de Pesquisa e Intercâmbio Científico*. Porto Alegre, UFRS, 420-429.
- Camino, L. (1996a): Uma Abordagem Psicossociológica no Estudo do Comportamento Político. *Psicologia e Sociedade*. 8(1), 16-42.
- Camino, L. (1996b): A Socialização Política: Uma análise em Termos de Participação Social. En L. Camino & P. Menandro (Orgs.): *A Sociedade na Perspectiva da Psicologia: Questões Teóricas e Metodológicas*. Rio de Janeiro, Coletâneas da AN-PEPP, Vol 1, No 13. pp. 14-36.
- Camino, L. (2000). Psicologia e Direitos Humanos. En Conselho Federal de Psicologia (Org.) *Psicologia, Ética e Direitos Humanos*. 2a Edição. São Paulo, Casa do Psicólogo, pp. 41- 65.
- Camino, L. e Ismael, E. (2004): A Psicologia Social e seu papel ambíguo no estudo da violência e dos processos de exclusão social. En L. de Souza –Z.Araujo (eds.): *Violência e Práticas de exclusão*. Casa do psicólogo. Págs. 43-56.
- Camino, L. y Pereira C. (2000): O papel de Psicologia na construção dos Direitos Humanos: Análise das teorias e práticas psicológicas na discriminação ao homossexualismo. En F. Guimarães (Org.) *A Interdisciplinariedade em Questão*. Campina Grande, Pb., Ed. da Universidade Estadual da Paraíba. *Perfil*, vol 13, 13,49-69.
- Camino, L.; Silva, E. A. e Souza, S.M. (1998): Primeiros Passos para a Elaboração de um Modelo Psicossociológico do Comportamento Eleitoral: Estudo dos eleitores de João Pessoa na campanha de 1992. *Estudos em Psicologia*. 3(1), 7-32.
- De Almeida, L. M.; Crillanick, Q. (1999): A cidadania e os direitos humanos de gays, lésbicas e travestis. En D. D. De Oliveira e Outros. (Orgs.) *50 anos depois: Relações raciais e grupos socialmente segregados*. Brasília, Movimento Nacional de Direitos Humanos.
- Deschamps, J-C.; Camino, L. ; Neto, F. (1997): Différences entre les conceptions de l'amour d'étudiants(tes) brésiliens(nes) et suisses. *Cahiers Internationaux de Psychologie Sociale*. 36, 11-27.
- Frank, D. J.; McEneaney, E. H. (1999): The Individualization of Society and the liberalization of States Policies on Same-Sex Sexual Relations, 1984-1995. *Social Forces*, 77(3), 911-944.

- Gilligan, C. (1982): *In a different Voice: Psychological Theory and Women's Development*. Cambridge, Ma.; Harvard University Press.
- Gordon, T. (1973): Notes on White and Black Psychology. *Journal of Social Issues*. 29, 87-95.
- Hobsbawm, E.J. (1982): *A Era das Revoluções: 1789-1848*. Rio de Janeiro, Paz e Terra.
- Ismael, E.; Camino L. (1997): A Pesquisa em Psicologia: Sua prática e aspectos éticos e sociais. *Revista da Unjpe*. 1(2), 36-45.
- Mendoza Pinto, R.; Camino, L. (2000): *Configuración del espacio político, un estudio de caso*. *Revista de Psicología Política nº 21, 2000, 7-21*. Valencia.
- Neto, F.; Mullet, E.; Deschamps, J-C.; Barros, J.; Bevindo, L.; Camino, L.; Kagibonga, V.; Machado, M. (2000): Cross-Cultural variations in Attitudes to Love. *Journal of Cross-Cultural Psychology*. 31(5), 626-635.
- Pereira C.; Lima, M. E.; Camino L. (1997): A Prática Política: Uma análise em termos de valores e Inserção social. En Lima Silva, M.J (Org.), *Iniciados*, Vol. III. Editora Universitária, UFPB. pp. 199 - 235.
- Sampson, E. E. (1993): Identity Politics: Challenges to Psychology Understanding. *American Psychologist*. 48. 1219-1230.
- Tobeñas, J.C. (1969): *Los Derechos del Hombre*. Madrid: Reus.

**Roberto Mendoza Pinto** es Profesor de psicología del Departamento de Administración de la Universidad Federal de C. Grande- UFCG- Brasil y es Asesor de Salud Comunitaria. Su campo de investigación es la Psicología Política, Psicología del trabajo y Salud Mental Intracomunitaria.

**Leoncio Camino Larrain** es Catedrático de Psicología en el Doctorado de Psicología Social de la UFPB, Brasil. Asesor del Consejo Nacional de Investigaciones (CNPq). Sus trabajos se sitúan en el campo del comportamiento político, Derechos Humanos y prejuicios.

Dirección. Grupo de Pesquisa em Comportamento Político (GPCP), Caixa Postal, nº 3096- Tambaú. Cep 58039-970 - João Pessoa, Paraíba. Brasil.